

**DECRETO ALC. N° 1800/2922/
PEÑALOLEN, 16.06.2011.**

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 338 de fecha 17.05.2011, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31.05.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-**OTÓRGUESE** la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO

DIRECCION: RIO CLARO N° 1550 LOCAL C-2

NOMBRE: PEDRO AGUSTIN MORALES ULLOA.

2.-**EFFECTÚESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-**DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- **PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
PEÑALOLEN
Reunión de hermanos
LUZ MARINA ROMAN DUK
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS